



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

28 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 21:28

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO

Secretario:

MARIA DEL PILAR BUENO GONZALEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
77029508R	ANDREA RODRIGO VALLE	NO
28937918P	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
77304090D	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO	SÍ
28969430X	JONÁS FERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
76131723K	JUDITH SANTANO MERCHÁN	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	NO
28960247G	MIGUEL ÁNGEL CORDÓN SALVATIERRA	SÍ
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
76026091M	RAQUEL NARCISO RAMOS	SÍ
47524213A	Sergio Corchero Hernandez	SÍ





76019508T	TOMÁS MORENO SÁNCHEZ	SÍ
-----------	----------------------	----

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANDREA RODRIGO VALLE:
«Por motivos de trabajo.»
2. MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ:
«Por motivos de trabajo.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De acuerdo a lo que establece el art. 91.1 del ROF (RD 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores del acta de las últimas sesiones anteriores de fecha 31/10/2025 y 25/11/2025, a las cuales han podido tener acceso telemático a través de la Plataforma Gestiona los/as Sres./as Concejales.

Puesto que no se realiza ninguna alegación, se dan por aprobadas definitivamente y por UNANIMIDAD de los concejales/as presentes, el borrador del acta de la Sesión anterior de fecha 31/10/2025 y 25/11/2025, ordenando su inclusión de forma definitiva en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas para fomento a la natalidad en Torrejoncillo.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	18/11/2025	





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Informe de Secretaría	18/11 /2025	
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	18/11 /2025	
Proyecto de Modificación de la Ordenanza	31/10 /2025	
Dictamen de la Comisión Informativa	27/11 /2025	

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN TORREJONCILLO, *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 DÍAS para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (*dirección <https://torrejoncillo.sedelectronica.es>*) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Aprobación, si procede, del Programa de Activación para el Empleo Local 2025-2029.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Se pasa a dar cuenta por el Sr. Alcalde del Programa de Activación de empleo local de Torrejoncillo, el cual ha sido elaborado con el asesoramiento del SEXPE, en concreto por el Observatorio para la innovación y la prospectiva del mercado de Trabajo de Extremadura.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

La concejala Judith Santano Merchán comenta que ha visto que se ha puesto en el punto del Orden del día Programa de Activación de empleo local 2025- 2029 y debería consultarse la temporalización del mismo, porque igual es mucho tiempo.

La Secretaria toma nota para consultarlo debidamente y hacer las rectificaciones oportunas al respecto.

Tras alguna intervención más se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, devendrá definitivamente aprobado sin necesidad de declaración expresa

Aprobación provisional, si procede de la Modificación puntual n.º 8 del Plan General Municipal para la reclasificación de las parcelas 129 y 131 del polígono 12 de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano No Consolidado, creándose la unidad de actuación UA-5.1 de uso global Dotacional Público.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

Este asunto se deja sobre la mesa puesto que no ha llegado en tiempo una serie de documentación que debe formar parte del expediente.

Aprobación inicial, si procede, de la Modificación puntual nº 9 Alineaciones y subsanaciones.





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto que en Septiembre 2025 hubo petición por parte de particulares para que se abordaran una serie de correcciones en el Plan urbanístico de Torrejoncillo, por tanto, la *ALCALDÍA* presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar una modificación del Plan General Municipal, iniciando el correspondiente expediente.

Mediante la presente actuación se pretende la modificación el PGM de Torrejoncillo, con el fin de modificar alineaciones en varias zonas del municipio en las que se han detectado errores en el PGM que ha dejado edificaciones o ámbitos en situación de fuera de ordenación.

Al mismo tiempo, se aprovecha la oportunidad para modificar determinaciones de la ordenación detallada, en concreto, los materiales de cubrición en las cubiertas inclinadas.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Petición particulares	SEPTIEMBRE 2025	
Informe Jurídico	26/11/2025	
Redacción del borrador del Plan General y del Documento Inicial Estratégico	25/11/2025	
Dictamen de la Comisión Informativa	27/11/2025	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 49.3.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por *UNANIMIDAD de los presentes 9 de 11 miembros del Pleno municipal*, el siguiente,

ACUERDO





PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación puntual n.º 9 del Plan General Municipal de Torrejoncillo, que supone una modificación de la ordenación detallada-corrección de alineaciones en la trama urbana, de acuerdo al documento técnico obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente modificación que afecta al ámbito del suelo urbano, se considera que esta modificación no se encuentra incluida en los supuestos que se relacionan en dicha ley, por lo que no estaría sujeta al ámbito de aplicación de la Ley 16 /2015.

No obstante, se deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad, para que por la misma se determine el sometimiento o no a evaluación ambiental estratégica simplificada.

El acuerdo de aprobación inicial determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, así como la suspensión de aprobación de nuevos programas de ejecución, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones urbanísticas supongan la modificación del régimen urbanístico vigente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de 45 DÍAS, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de esta Entidad Local, [<http://torrejoncillo.sedelectronica.es>].

TERCERO. El Ayuntamiento solicitará de oficio los informes sectoriales pertinentes. En este caso, teniendo en cuenta el ámbito y el objeto de la modificación se solicitará informe sectorial:

-A la Dirección General de Patrimonio Cultural, a los efectos de que informen sobre posibles afecciones en el ámbito de actuación de la modificación.

Aprobación, si procede, modificación Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrejoncillo Noviembre 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Propuesta del Jefe de Personal para la modificación de la RPT	25/11 /2025	
Providencia de Alcaldía	25/11 /2025	
Informe de Secretaría	25/11 /2025	
Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo	25/11 /2025	
Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta	21/11 /2025	
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	26/11 /2025	
Informe <i>[del Jefe de Personal]</i>	28/11 /2025	
Informe de Intervención	28/11 /2025	
Dictamen de la comisión Informativa	27/11/2025	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, el Pleno adopta por mayoría simple el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

• **RE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO AUXILIAR CONTABLE:**

05 AUXILIAR CONTABLE C2 En propiedad	05 ADMINISTRATIVO CONTABLE C1 Promoción interna
---	--

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

--





SERVICIO AL QUE PERTENECE	SECRETARIA	
ÁREA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO- CONTABLE	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 22 612,99 EUR
	Complemento específico	650,00 EUROS/MES
	Otros	CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	CONCURSO- OPOSICIÓN	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

• **MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO:**

03 ADMINISTRATIVO Complemento específico 599,53 euros/mes	03 ADMINISTRATIVO Complemento específico 650,00 euros/mes
--	--

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	SECRETARIA
ÁREA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.
Grupo de clasificación	C1





profesional para puestos de funcionarios		
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 22 612,99 EUR
	Complemento específico	650,00 EUROS/MES
	Otros	CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	CONCURSO- OPOSICIÓN En Propiedad	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

- **CAMBIO DENOMINACIÓN PUESTO DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL Y MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO. Puesto 07.**

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	POLICÍA LOCAL	
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	
Denominación del puesto	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 22 612,99 EUR
	Complemento específico	1050,00 EUROS/MES
	Otros	CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA





Forma de provisión	OPOSICIÓN EN PROPIEDAD
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto

- **AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD.
Puesto 08.**

JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

1. Situación actual del puesto

El Ayuntamiento de Torrejón Cillo cuenta en su RPT con un puesto de Oficial de Policía Local en situación de Segunda Actividad, creado en su día para permitir el desempeño de tareas adaptadas al funcionario que transitó a dicha situación administrativa. El titular del puesto se ha jubilado, quedando el puesto sin adscripción y sin funciones asignadas en la actualidad.

2. Fundamento jurídico

— Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Art. 74: obliga a que la planificación de recursos humanos garantice la adecuación entre los puestos y las necesidades del servicio.

Art. 69: La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad

— Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura

La segunda actividad tiene carácter personal y no estructural: se crea para atender situaciones individuales de funcionarios que no pueden desempeñar el servicio operativo. Los puestos adscritos a segunda actividad no forman parte de la estructura ordinaria, sino que se habilitan exclusivamente para el funcionario afectado.

— Principio de eficiencia

La permanencia de un puesto cuyo único titular ya no está en servicio carece de justificación funcional y contraviene los principios de economía, eficacia y eficiencia.

3. Motivación funcional

El puesto se creó para un funcionario concreto por su pase a segunda actividad. Dado que ese funcionario se ha jubilado, no existe necesidad organizativa que justifique mantenerlo.





No se prevé a corto plazo ningún otro pase a segunda actividad que requiera este puesto específico.

4. Motivación económica

Mantener el puesto vacante genera un coste estructural innecesario. Su amortización contribuye a la sostenibilidad del gasto público y permite redistribuir recursos hacia puestos necesarios.

5. Motivación organizativa

Las funciones realizadas por el titular no constituyen tareas estructurales del servicio. El mantenimiento del puesto sería contrario al principio de adecuación puesto-función establecido en el EBEP.

6. Conclusión

Se propone la amortización del puesto de Oficial de Policía Local en Segunda Actividad por:

- Jubilación del titular
- Carácter no estructural del puesto
- Inexistencia de funciones que justifiquen su mantenimiento
- Necesidad de racionalización de la plantilla
- Eficiencia presupuestaria

La amortización no afecta al funcionamiento del servicio y optimiza la estructura municipal.

- **MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE 2 PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL. Puesto 09 en 2ª actividad y Puesto 10.**

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO – AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

SERVICIO AL QUE PERTENECE	POLICÍA LOCAL
ÁREA	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Denominación del puesto	AGENTE DE DE POLICÍA LOCAL
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	2
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO DE CARRERA.
Grupo de clasificación profesional para puestos de	C1



funcionarios		
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 20 528,67 EUR
	Complemento específico	725,00 EUROS/MES
	Otros	CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	OPOSICIÓN EN PROPIEDAD	
Funciones a desarrollar	Las propias del puesto	

- **MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE EMPLEADO DEL SERVICIO DE AGUAS A OFICIAL FONTANERO. Amortizar el puesto de empleado del servicio de aguas y crear el puesto de Oficial Fontanero.**

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO

CAMPO	CONTENIDO
Denominación del puesto	Oficial Fontanero
Código del puesto	012
Área / Servicio	Obras y Servicios / Servicios de Mantenimiento Municipal
Unidad organizativa	Servicios Técnicos



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Dependencia jerárquica	Alcaldía / Concejalia de Obras
Naturaleza del puesto	Personal laboral fijo
Grupo/Subgrupo	C2 (técnico o subalterno según estructura)
Categoría profesional	Oficial de oficios municipales
Número de puestos	1
Forma de provisión (acceso)	Concurso-oposición (según OEP)
Jornada	Completa
Horario	Ordinario, con disponibilidad para emergencias
Título exigido	Título de Formación Profesional de grado medio o equivalente en Fontanería, o experiencia acreditada en oficios de fontanería
Nivel	18





Ayuntamiento de Torrejoncillo

de complemento de destino	
Complemento específico	Determinado según responsabilidad y experiencia; justificado por tareas técnicas y urgencias
Misión del puesto	Ejecución, mantenimiento y reparación de instalaciones de fontanería y saneamiento del municipio, garantizando el correcto funcionamiento de las redes y el cumplimiento de la normativa vigente
Funciones esenciales	<ul style="list-style-type: none">• Instalación y mantenimiento de redes de agua y saneamiento• Reparación de averías en instalaciones municipales• Lectura e interpretación de planos hidráulicos• Colaboración con técnicos en proyectos de obras municipales• Supervisión de materiales y herramientas de fontanería• Atención a incidencias urgentes. Manejo de motores y bombas de bombeo e impulsión. Mantenimiento de captaciones. Lectura de contadores. Instalaciones nuevas. Apertura y cierre del Cementerio municipal cuando el encargado tenga días libres. Apoyo a otros servicios municipales en tareas relacionadas con el contenido del puesto de trabajo. Mantenimiento de la instalación de potabilizadora municipal. Mantenimiento depuradora piscinas municipales. Pequeños trabajos de instalaciones de riego zonas verdes.
Competencias requeridas	Conocimientos técnicos en fontanería, interpretación de planos, manejo de herramientas, capacidad para trabajo en equipo, iniciativa, resolución de incidencias
Condiciones del puesto	Trabajo físico, exposición a espacios cerrados y al aire libre, manejo de maquinaria y herramientas, disponibilidad para urgencias y guardias según planificación municipal



- **MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE EMPLEADO DE JARDINERÍA Y CEMENTERIO A Oficial 1ª construcción para obras y mantenimiento de instalaciones municipales y vías públicas. Amortizar el puesto de empleado del servicio de Jardinería y Cementerio y crear el puesto de Oficial 1ª construcción para obras y mantenimiento de instalaciones municipales y vías públicas.**

CA MP O	CONTENIDO
De no mi na ció n d el pu est o	Oficial 1ª de Construcción
Có dig o d el pu est o	013
Áre a / Ser vici o	Obras y Servicios / Servicio de Mantenimiento Municipal
Uni da d o rga niz ati va	Servicios Técnicos
De pe nd	Alcaldía / Concejalía de Obras y Servicios



Ayuntamiento de Torrejoncillo

encia jerárquica	
Naturalidad del puesto	Personal laboral fijo
Grupo/Subgrupo	C2
Categoría profesional	Oficial de oficios municipales
Número de puestos	1
Forma de provisión (ac	Concurso-oposición





Ayuntamiento de Torrejoncillo

ces o)	
Jor na da	Completa
Ho rari o	Ordinario, con disponibilidad para urgencias
Tit ula ción e exigida	Título de Formación Profesional de grado medio en Construcción, Edificación o equivalente; o experiencia acreditada en oficios de construcción
Niv el de co mple me nto de de sti no	18
Co mp le me nto es pe cífi co	Determinado según responsabilidad, experiencia y urgencias; justificado por tareas técnicas y ejecución de obras
Mis ión del pu est o	Ejecutar obras, reformas y mantenimiento de instalaciones municipales, garantizando la funcionalidad, seguridad y conservación de edificios y equipamientos públicos



Fu nci on es ese nci ale s	• Ejecución de obras y reformas menores en instalaciones municipales • Mantenimiento preventivo y correctivo de edificios y equipamientos • Interpretación y aplicación de planos y proyectos técnicos • Colaboración con técnicos municipales en proyectos de obra y mantenimiento • Supervisión de materiales y herramientas de construcción • Atención a incidencias y urgencias en instalaciones municipales. Pavimentaciones y urbanizaciones. Obras en vías públicas. Apoyo en obras de redes municipales. Apoyo al Oficial Fontanero. Cierre y apertura de almacén municipal. Coordinación del personal que está en las obras.
Co mp ete nci as req uer ida s	Conocimientos técnicos de construcción, interpretación de planos, manejo de herramientas y materiales, iniciativa, trabajo en equipo, resolución de incidencias
Co ndi cio ne s d el pu est o	Trabajo físico, exposición a interiores y exteriores, manejo de maquinaria y herramientas, disponibilidad para urgencias y guardias según planificación municipal

• MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL DE GRUPO C2 A GRUPO C1. Puesto 015

FICHA TÉCNICA DEL PUESTO:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	CULTURA
ÁREA	EDUCACIÓN Y CULTURA
Denominación del puesto	ANIMADOR SOCIOCULTURAL
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	PERSONAL LABORAL FIJO



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	C1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	NIVEL 20 528,66 €/mes 7.401,24 €/año
	Complemento específico Determinado según valoración del puesto y tabla retributiva del Ayuntamiento.	650,00 EUROS/MES
	Otros	CARRERA PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA ANTIGÜEDAD LA QUE LE CORRESPONDA
Forma de provisión	CONCURSO- OPOSICIÓN VACANTE	
Titulación exigida	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, o título equivalente del ámbito sociocultural o bachillerato con curso de animador sociocultural.	
Funciones desarrollar	a Las propias del puesto. A continuación se detallan.	

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma

Aprobación, si procede, modificación presupuestaria para dotar de crédito partidas del Presupuesto municipal 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Visto que se emitió Informe de necesidad de crédito por parte de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa*,* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

AREA 1		
CAPTÍTULO 2		
1621.227.00	RECOGIDA DE BASURA	50000
CAPITULO 4		
130.462.00	COLABORACION POLICIA LOCAL	6000
TOTAL AREA 1		56000
AREA 2		
CAPITULO 2		
23100.221.05	SUMINISTROS CENTRO DE DIA	3500
TOTAL AREA 2		3500
AREA 3		
CAPITULO 2		
342.212.04	GASTOS MANTENIMIENTO PISCINA/INST. DEPORTIVAS	15000





Ayuntamiento de Torrejoncillo

320.221.03	CARBURANTES CALEFACCION COLEGIOS	8000
342.221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SANITARIO INST. DEPORTIVAS	16000
3340.226.09	PROYECTO TEATRAL HISTORIA DE TORREJONCILLO LA QUEMA	5535,68
338.226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS (TOROS Y ORQUESTAS)	80000
TOTAL AREA 3		124535,68
AREA 4		
CAPITULO 2		
4311.226.09	FERIA DEL CABALLO	32000
433.226.99	FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL Y ARTESANIA	20000
432.240.01	REDES SOCIALES Y PUBLICACIONES	8000
TOTAL AREA 4		60000
AREA 9		
920.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	8000
920.226.04	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	20000
943.436.04	MANCOMUNIDAD URBANISMO	5000
943.463.03	MANCOMUNIDAD INFORMATICO	2000
943.463.05	OTRAS APORTACIONES MANCOMUNIDAD	1000
TOTAL AREA 9		36000
	TOTAL AREAS	280035,68

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		





Ayuntamiento de Torrejoncillo

	870	00	REMENENTE LIQUIDO DE TESORERIA	280035,68
			TOTAL INGRESOS	280035,68 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria.

Se pasa a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que se han emitido desde la última sesión plenaria celebrada:

Libro oficial: Libro de Decretos

Relación extractada desde el número 2025-0633 de fecha 25/09/2025 hasta el número 2025-0826 de fecha 25/11/2025.

Se han puesto a disposición de los/as Concejales/as desde la fecha de la Convocatoria del Pleno.

Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Se ha concedido al Ayuntamiento de Torrejoncillo un nuevo Programa colaborativo escala en la especialidad de Forestal.
- Se ha reconocido a Torrejoncillo como municipio Taurino pasando a formar parte de la Red de municipios Taurinos de Extremadura.
- El Ayuntamiento ha adquirido una nueva furgoneta para los servicios municipales.
- Existe un acuerdo verbal con unos particulares para la compra de un terreno en la zona las viñas con miras a ubicar allí un aparcamiento municipal.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

POSIBLES MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/AS SRES./AS. CONCEJALES/AS.

Se pasa a dar lectura del Manifiesto 25N, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Siendo las 20:39 horas, se ausenta del Salón de Plenos, disculpándose por no poder estar la sesión completa el concejal del PSOE, D. Miguel Ángel Cordón Salvatierra.

El Concejal de Cultura, D. Gustavo Rodríguez Hernández, pasa a dar datos de la última edición del Certamen de teatro aficionado Raul Moreno Molero, indicando que se han reducido los premios pero se ha subido el montante total de los mismos. Pasa a dar datos de las asistencias en los diferentes días de teatro, en total unas 595 personas. Ha habido unas 176 obras presentadas con una calidad muy aceptable. El balance ha sido muy positivo y no ha habido ninguna incidencia.

Memoria del XXXIII Certamen Nacional de Teatro Amateur "Raúl Moreno Molero"

El XXXIII Certamen Nacional de Teatro "Raúl Moreno Molero" se llevo a cabo los días 24, 25 26, 31 de octubre y 1 de noviembre a las 20.30h.

El jurado de esta edición se ha compuesto por las siguientes personas: - - - - -

Miguel Arias Freixo(Directivo de FATEX).

Mara Núñez (De Jachas Teatro).

Pilar Martín (Asoc Cultural)

Rosi Hernández (Teatro Amas de casa)

Concha Sánchez(Cursos de teatro UPT)

María López (Gestión cultural)

Miguel Lorenzo(Asociación Alfares)

Gustavo Rodríguez (Concejal de cultura)

Mª José Vergel (Grupo socialista)

Se han presentado 176 trabajos.

Los finalistas han sido:



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Viernes, 24 de octubre de 2025- TORITO BRAVO de ÁRIBA TEATRO (Valencia): asistieron 79 personas con entrada a 3€.

Sábado, 25 de octubre de 2025- CANTANDO BAJO LAS BALAS de STRES DE QUATRE (Valencia): asistieron 81 personas con entrada a 3€.

Domingo, 26 de octubre de 2025- LA TRAMPA de TEATRO AL ALBA (Madrid): asistieron 92 personas con entrada a 3€.

Viernes, 31 de octubre 2025- LA CADUTA de ACEBUCHE TEATRO (Extremadura): asistieron 83 personas con entrada a 3€.

Sábado, 1 de noviembre de 2025- ESCRÍBEME A LA TIERRA de ZORONGO TEATRO (Valencia): asistieron 116 personas con entrada a 3€.

Domingo, 2 de noviembre de 2025 (fuera de concurso)- DON JUAN TENORIO de AMARILLO PRODUCCIONES: asistieron 144 personas con entrada a 3€.

A continuación fue la entrega de galardones:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO - Escribeme a la tierra (ZORONGO TEATRO)

MEJOR PUESTA EN ESCENA - La Caduta (ACEBUCHE TEATRO)

ACTRIZ DE REPARTO: Mara Amo por Drusila en LA CADUTA

ACTOR DE REPARTO: Dídac Moreno por Miguel en ESCRIBEME A LA TIERRA

ACTRIZ PRINCIPAL: Arianne Olucha por Josefina en ESCRIBEME A LA TIERRA

ACTOR PRINCIPAL: Jordi Tamarit por Millan Astray en CANTANDO BAJO LAS BALAS

MEJOR DIRECCION: Javier Sahuquillo en CANTANDO BAJO LAS BALAS

SEGUNDO MEJOR MONTAJE: LA CADUTA DE Acebuche Teatro

MEJOR MONTAJE: CANTANDO BAJO LAS BALAS de Stres de Quatre

Incidencias remarcables:

Ninguna incidencia remarcable; una muy buena acogida por parte del público asistente que acudió a presenciar las obras y calidad aceptable de las obras puestas en escena.

El total de asistentes a las representaciones ha sido de 595 personas.

En la clausura estuvieron presentes el Alcalde de la localidad D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco; así como los componentes del Jurado y representantes de todos los grupos que han tomado parte en el Certamen.



Los/as Sres/as Concejales/as pasan a formular las siguientes preguntas que han sido presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con 24 horas de antelación:

Tomás Moreno Sánchez

1. Recientemente hemos visto publicado un video referente al Centro de Convalecencia y Cuidados cuya construcción y puesta en funcionamiento está prevista en nuestro municipio. A colación del mismo solicito respuesta a las siguientes preguntas:

a. El Alcalde se refiere a que “otros” no apostaron por este centro. Hemos manifestado en plenos anteriores nuestro apoyo absoluto a este proyecto, considerando que todos los servicios que se presten en Torrejoncillo son bienvenidos. A este respecto ¿puede el Señor Alcalde aclarar en qué legislatura y bajo qué firma se cedieron los terrenos a la Junta de Extremadura?

El Sr. Alcalde contesta que cuando dije que “otros no apostaron” lógicamente me refería a la Consejería de Salud y a la Dirección Gerente del Sepad. Si bien todo esto ocurrió en la anterior legislatura y al no concederla, no se curso ninguna queja oficial desde el Ayuntamiento.

b. Desde el Grupo Socialista bien es cierto que consideramos que el modelo de centro que necesita nuestro pueblo para bien de sus vecinos es el de Centro Residencial dentro del nuevo modelo de atención comunitaria. A este efecto se presentó y fue aprobado el proyecto de construcción de un centro con dos unidades de convivencia, un centro de gestión municipal en el que pudieran ser conveniadas el 50% de las plazas, siendo el resto de titularidad pública municipal al servicio de los vecinos de Torrejoncillo. ¿Puede aclararnos, dado que parece que el proyecto de Centro de Convalecencia avanza, qué modelo de gestión tendrá éste? ¿Será de gestión autonómica o de gestión municipal? ¿Cuál será el régimen de acceso a las plazas? ¿Se priorizará el ingreso para vecinos de Torrejoncillo?

El Sr. Alcalde comenta que en el SEPAD no existe ningún expediente sobre “ese centro” del que habla el Grupo Socialista, por lo tanto ni se presentó ni se aprobó.

c. ¿Qué personas podrán acceder al centro, personas con autonomía para las actividades básicas de la vida diaria, personas dependientes, personas con enfermedades establecidas concretas y en qué grado?

d. Enlazada con las preguntas anteriores ¿Cuál será el régimen de contratación del personal en el centro? ¿Tendrán prioridad de empleo las personas empadronadas en nuestro municipio?

El Sr. Alcalde contesta que hay pendiente una reunión con la Consejería para tratar todos esos temas que preguntan y concretar cuestiones.

e. ¿En qué plazo temporal se prevé la apertura y funcionamiento del centro?



El Sr. Alcalde responde que espera que en el primer semestre de 2026 de comienzo a la construcción, ha sido un proyecto que ha comenzado con 2 años de retraso respecto a otras poblaciones y ya las hemos adelantado.

2. Con respecto al Centro de Día “María Libertad”:

a. Vuelvo a incidir en la pregunta no respondida en el pleno anterior ¿se está dando ingreso a las personas que lo han solicitado en los últimos meses de forma inmediata puesto que hay vacantes tal como confirmó el Señor Alcalde en el pleno anterior?

El Sr. Alcalde contesta que no hay nadie en lista de espera para el Centro de Día actualmente.

3. Con respecto a la prestación básica de Servicio de Ayuda a Domicilio:

a. ¿Cuántos vecinos están recibiendo este servicio en la actualidad?

El Sr. Alcalde contesta que 22 vecinos/as.

b. ¿Cuántas personas están empleadas en este servicio en la actualidad?

El Sr. Alcalde responde que hay 5 trabajadoras actualmente, antes había 4 trabajadoras, esto ha hecho que se haya reducido mucho la lista de espera.

4. Con respecto al Programa de Acompañamiento a la Soledad No Deseada, en plenos anteriores he manifestado mi satisfacción por su puesta en marcha, así como por la gran participación de personas mayores. Este programa en su inicio surgió como una necesidad de detectar aquellas personas que viven en soledad en nuestro municipio sin red familia de apoyo o con red familiar con responsabilidades que impiden su cuidado ¿Se ha realizado un censo de personas en esta situación? ¿Conoce el equipo de gobierno del Ayuntamiento cuántas personas sufren soledad no deseada? ¿Se sabe si están recibiendo información del programa?

El Sr. alcalde responde que en el Programa de la Soledad no deseada hay 71 personas usuarias más los usuarios del Centro de Día que también participan de las actividades del programa. Este programa se ha difundido a través del Servicio Social de Base, la persona responsable del programa, en el Centro de Salud y a través de la asociación de mayores de Torrejoncillo y Valdencín también se ha dado a conocer.

5. Con respecto a las obras de accesibilidad universal que comenzaron a realizarse tras moción presentada por el Grupo Socialista de Torrejoncillo, ¿qué obras se han realizado y qué obras se tiene previsto abordar, y en qué plazos?

El Sr. Alcalde comenta que se han acometido obras de accesibilidad en los siguientes sitios: Farmacia, Calle Coria, Acceso al porche del Hogar de mayores tanto de Torrejoncillo como de Valdencin. Las próximas obras serán: una rampa de acceso a las piscinas de Valdencin. También se está trabajando en un proyecto de creación de Plataforma única en las Calles Barrio Nuevo y Carrera Alta.





6. Con respecto al ámbito de Servicios Sociales, Dependencia y Discapacidad, ¿puede informarnos el Señor Alcalde, o concejal en quien delegue, de cuántas reuniones ha solicitado a la Diputación de Cáceres para tratar temas relacionados con la necesidad de servicios y subvenciones en nuestro pueblo? ¿En qué fecha? ¿Qué resultados se obtuvieron?

El Sr. Alcalde responde que no ha solicitado ninguna reunión a la Diputación en el ámbito de Servicios sociales.

7. A menudo se nos informa en pleno de algunas reuniones que el Señor Alcalde mantiene con altos cargos de la Junta de Extremadura. ¿Podría indicarnos en los últimos tres meses cuáles han sido estas reuniones y en qué fechas? ¿Podría decirnos que reuniones con altos cargos de la Junta de Extremadura tiene agendadas para los próximos tres meses?

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de las reuniones que ha mantenido últimamente:

20/10/2025 con el Director General de Accesibilidad

24/10/2025 con el Director General de Vivienda

10/11/2025 con el Consejero de Vivienda

12/11/2025 con el Director General de Turismo

03/11/2025 con el Director General de Deportes

12/11/2025 con el Consejero de Presidencia

04/11/2025 con el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Próximas reuniones concertadas:

04/12/2025 con el Secretario General de Desarrollo Rural, Coordinación y Planificación Hidráulica

Pendiente de confirmar fecha con la Consejería de Hacienda

8. Nos comentan desde algunas asociaciones que al cambiar el procedimiento para la concesión de subvenciones han tenido algunos problemas con la tramitación ¿se ha pensado desde el equipo de gobierno hacer algún tipo de información para realizar trámites por sede electrónica en aras del acompañamiento que deben hacer las instituciones públicas en las gestiones electrónicas?

El Sr. Alcalde comenta que el procedimiento para la obtención de la subvención es el que marca la Ley general de Subvenciones, en definitiva el mismo ante cualquier otra Administración Pública. El acompañamiento a las asociaciones ha sido todo el que han necesitado, poniendo a su disposición una Auxiliar administrativo, dedicada a ayudar y asesorar a todas las asociaciones, y en cuanto a los trámites electrónicos esta a su disposición el Operador TIC de la Mancomunidad.





9. Valoración de la última edición del Certamen de Teatro.

El Sr. Alcalde comenta que ya ha sido contestada por el concejal de cultura.

10. Estado de la Carretera de Valdencín a la Saucedá. ¿Se ha hecho alguna gestión para solucionar el problema de los baches?

El Sr. Alcalde cuenta que se le dio un plazo a la empresa que realizó el daño y el mismo es el fin de año, hemos sido flexibles porque la empresa tiene los equipos de aglomerados fuera de la provincia.

11. ¿Se va a arreglar la otra parte del camino de La Saucedá, habida cuenta de que siempre se arregla el mismo tramo?

El Sr. Alcalde responde que cuando se disponga de fondos públicos para ello.

12. Con respecto a las colonias felinas, ¿tiene el equipo de gobierno alguna intención de intervenir a este respecto? Según la Ley de Bienestar Animal de 2023, los Ayuntamientos tienen la obligación de gestionar esas colonias.

El Sr. Alcalde comenta que actualmente no tenemos grandes problemas con las colonias felinas.

13. ¿Se ha concurrido por parte de la Biblioteca Municipal y de la Agencia de Lectura a las últimas convocatorias de subvenciones para fondos bibliográficos convocadas por Junta y Diputación?

El Sr. Alcalde responde que si se ha concurrido a las últimas convocatorias de subvenciones para fondos bibliográficos, en concreto de la Diputación de Cáceres, organismo que ha concedido en el año 2025 un importe de 625,78 euros para Torrejoncillo y 625,78 euros para Valdencin.

14. ¿Se ha intervenido en las zonas del pueblo donde se comunicó que había problemas con las ratas?

El Sr. Alcalde dice que en cuanto los vecinos comunican al Ayuntamiento el problema se llama a la empresa encargada de la desratización.

15. ¿Se ha pensado en facilitar la participación en el Mercado Navideño a empresarios torrejoncillanos/ as que, aunque no residan en el pueblo, colaboran en todo aquello que tiene con ver con nuestra localidad? Me estoy refiriendo sobre todo a empresas que venden sus productos de manera on-line.

El Sr. Alcalde comenta que desconoce que haya nadie interesado que se haya quedado fuera.

16. ¿Qué acciones se han llevado a cabo en relación al 25N?



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Se ha procedido a dar una Charla sobre Violencia de Genero en mujeres Vulnerables, se ha presentado el proyecto Disca-VioGen y se ha colocado en el balcón del Ayuntamiento la pancarta contra la violencia de género.

17. ¿Tiene el equipo de gobierno un plan de actuación para abordar del mantenimiento de los espacios e instalaciones deportivas, culturales y comunitarias?

El Sr. Alcalde comenta que el mantenimiento se está realizando con medios municipales según se puede y se van eliminando las deficiencias.

18. Avances en el proyecto PIREP de mejora energética y accesibilidad en edificio del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

El Sr. alcalde aclara que el PIREP se engendró mal y el resultado del proyecto es nefasto, el presupuesto más bajo que se ha podido obtener tiene una diferencia de 129.000 euros con respecto al proyecto, por tanto es inviable. Estamos haciendo gestiones con el Ministerio a ver si hubiera la posibilidad de ejecutar parte del proyecto, que conlleve una verdadera eficiencia energética y está con ello el redactor del proyecto modificando algunas partidas para ver si podemos encontrar la solución y darle salida a la ejecución de la obra.

19. ¿Qué acciones se van a emprender desde el Ayuntamiento para impulsar el distintivo de “Municipio Taurino de Extremadura”?

El Sr. Alcalde comenta que se seguirá dándole promoción y publicidad a las festividades taurinas de la localidad y su pedanía como hasta ahora, apostando con ganaderías importantes en nuestros festejos, para atraer visitantes y optar a las líneas de subvenciones que saque la Junta de Extremadura.

20. Avances sobre las acciones de dinamización Comercial, Mercado navideño y otras actividades durante las festividades navideñas.

El Sr. Alcalde contesta que está toda la programación de navidad cerrada: Mercado Navideño, Rascas, encendido navideño, Arbol de Navidad, realización del portal viviente de Navidad, la organización de la San Silvestre 2025 y Cabalgata de Reyes. Como novedad este año, hay una Zambombá el día 24 de Diciembre día de Nochebuena a las 14,30 horas aproximadamente para amenizar las cañas de ese día.

21. ¿Cómo se ha elaborado el Programa de Activación para el Empleo Local del municipio? ¿Ha habido apoyo de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad?

El PAEL se ha realizado con apoyo del SEXPE, en concreto el Observatorio para la innovación y prospectiva del mercado de trabajo en Extremadura pasó el modelo y los datos a tener en cuenta, en contacto con Secretaria municipal que ha completado el expediente administrativo.

22. Se solicitan detalles sobre el destino de la subvención nominativa de la Diputación Provincial de 50.000 euros y que el Grupo Popular precisó en las redes sociales de su





partido que iría a “calles”.

El Sr. alcalde dice que efectivamente va destinado a vías públicas o calles, pero todavía se está valorando las necesidades y pendiente de decidir donde emplear esa cantidad económica.

23. ¿Qué acciones promocionales tiene programadas el equipo de gobierno relativas a nuestra Fiesta de Interés Turístico Regional, “La Encamisá”? ¿Cuál es el presupuesto invertido en esta Fiesta por parte del Ayuntamiento? ¿Qué otras aportaciones reciben este año? ¿Se está atendiendo a las demandas y sugerencias de asociaciones y colectivos locales para la mejora de esta seña de identidad torrejoncillana?

24. Hace meses el alcalde habló de la creación de un Banco de Viviendas del municipio, ¿algún avance?

El Sr. alcalde comenta que espera que a principios de año salga a la luz.

25. Proyectos prioritarios y de relevancia que se vayan a llevar a cabo en Valdencín en 2026.

El Sr. Alcalde pasa a contestar:

- Terminación del espacio cultural (nave multiusos)
- Aumento de potencia eléctrica de dicho espacio cultural
- Limpieza del campanario.
- Continuar con el arreglo de Acerados y pavimentación de vías públicas.

In situ en la misma sesión plenaria, se pasa personalmente a realizar las siguientes preguntas:

Tomás Moreno Sánchez, comenta que le pareció entender la vez pasada al Concejal de Cultura que se iba a hacer un encuentro de FATEX en Torrejoncillo, a lo que Gustavo Rodríguez Hernández comenta que no, que es un intercambio de FATEX.

Judith Santano Merchán, pasa a preguntar ¿cómo se ha realizado la selección de la última plaza de Auxiliar Administrativo para el Ayuntamiento? Porque les han trasladado una impresión de poca transparencia en la contratación.

El Sr. Alcalde comenta que si alguien tiene dudas puede venir al Ayuntamiento a preguntar y ver el expediente. El procedimiento se ha realizado como otras veces, se pide una preselección al SEXPE que manda una lista y se hace una pequeña prueba de word y excel en el Ayuntamiento, puesto que hay que tener unos conocimientos mínimos tanto para la atención al público como para tramitar documentación.

M^a Jose Vergel Vega, comenta que como se ha realizado el convite de San Saturnino, saber como van los tramites para arreglo de la Ermita. El Sr. Alcalde le responde que en enero tiene una reunión con Carmen y el Vicario y después traslada la información resultante de la misma.



Ayuntamiento de Torrejuncillo

Judith Santano Merchán hace un ruego, para que desde el Ayuntamiento se haga la gestión oportuna para que en el Centro de Salud las citas a los pacientes no se demoren tanto, puesto que están dando citas para más de 15 días.

Y no habiendo más preguntas y siendo las 21:30 horas se levanta la Sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE